

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26665** MADRID

La Secretaría judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 837/09 sobre proceso concursal de la mercantil Nozar, S.A., por Auto de fecha 26/6/2014, se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Asimismo se ha acordado la tramitación escrita de la propuesta de convenio presentada por la concursada, señalándose a tal efecto la fecha límite para la presentación de adhesiones o de votos en contra de dicha propuesta, que será de 2 meses contados a partir de la fecha de dicha resolución, no computándose a estos efectos el mes de agosto.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Las adhesiones, revocación de las mismas o votos en contra a la propuesta de convenio deberán emitirse en la forma prevista en el art. 103 de la LC.

Madrid, 10 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140037345-1